



Gobernación de La Guajira

DECRETO No. 0923 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA”

CONSIDERANDO

Que la Honorable Asamblea del Departamento de La Guajira aprobó el presupuesto mediante Ordenanza No. 567 de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE LA GESTION FISCAL”.

Que el presupuesto de ingresos y gastos fue liquidado mediante Decreto No. 226 del 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”.

Que el parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 276 de 2009 por medio de la cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto del departamento de La Guajira establece “Los rubros de gastos aprobados por la Asamblea en la Ordenanza de Presupuesto se refieren a apropiaciones por grupos de gasto a saber: Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión. Los traslados presupuestales internos que se requieran en cualquier época de la vigencia fiscal, dentro de los detalles de estos grupos de gastos de un mismo órgano, serán autorizados por el Gobernador a la Secretaría de Hacienda sin que puedan considerarse como modificaciones al Presupuesto aprobado por la Asamblea.”

Que se hace necesario realizar unos traslados en el presupuesto de Gastos del Departamento para el normal funcionamiento de las actividades que se realizan.

Que la Jefe de Presupuesto certifico los saldos disponibles a contra reditar

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: CONTRACREDITAR, del Presupuesto de Gasto de la Gobernación de La Guajira de la vigencia 2024, la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.00,00), según el siguiente detalle:

Table with 3 columns: Code, Description, and Amount. Rows include categories like 'Funcionamiento', 'Gastos de personal', 'Planta de personal permanente', 'Factores constitutivos de salario', 'Factores salariales comunes', 'Prima de vacaciones', 'Remuneraciones no constitutivas de factor salarial', 'Prestaciones sociales', and 'Vacaciones'.

ARTÍCULO 2º: ACREDITAR, en el Presupuesto de Gasto de la Gobernación de La Guajira de la vigencia 2024, la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.00,00), según el siguiente detalle:





Gobernación  
de La Guajira

DECRETO No. **0923** de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA”

CODIGO	NOMBRE	VALOR \$
16 - 2	GASTOS	
16 - 2.01	FUNCIONAMIENTO	70.000.000.00
16 - 2.01.01	GASTOS DE PERSONAL	
16 - 2.01.01.001	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	
16 - 2.01.01.001.001	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	
16 - 2.01.01.001.001.01	FACTORES SALARIALES COMUNES	
16 - 2.01.01.001.001.01.08	PRESTACIONES SOCIALES	70.000.000.00
16 - 2.01.01.001.001.01.08.01 - 20	PRIMA DE NAVIDAD	70.000.000.00

ARTÍCULO 3º: VIGENCIA, el presente decreto rige a partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Riohacha, capital del departamento de la Guajira a los

20 NOV 2024

**JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE**  
Gobernador de La Guajira

Proyecto: Ibeth Valverde Jefe de Presupuesto  
Reviso: Rita Camargo Secretaria de Hacienda  
Reviso: Juan Camilo Burbano Sec General  
Reviso: Alfredo Pertuz Jefe oficina Jurídica